

DECRETO N° \_\_\_\_\_

CASTRO, 31 de DICIEMBRE de 2015

VISTOS:

El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; La ley N° 19.886 de compras publicas y el decreto N° 250 del 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1.600 del 2008, de la contraloría general de la república y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio para "taller "Agricultura familiar autosustentable con énfasis en la producción de hortalizas orgánicas, dando énfasis en la tecnificación, eficiencia energética y uso de energía renovable, respetando la cosmovisión del pueblo huilliche, para agricultores de la comuna de castro, del programa PDTI", suscrito entre este Municipio y doña PAULO CRISTIAN PAILLAHUEQUE DIAZ, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará cuenta extrapresupuestaria N° 1140539004005.- del programa pdti de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



HARRY ALVARADO SUBIABRE

SECRETARIO (S)

NAS/Dmv/Has/jom

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO



NELSON HUGO ÁGUILA SERPA

ALCALDE